



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 41/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Ley N° 5915, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición UOA N° 30/18 y la Actuación Interna N° 30-00047129 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de cartuchos de tóner para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA N° 30/18, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 09/18, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con un presupuesto oficial de pesos novecientos cuarenta y cinco mil uno con cincuenta y tres centavos (\$ 945.001,53) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 07 de agosto de 2018.

Que el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica el ordenamiento, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 50) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 51/53).

Que se cursaron invitaciones a dieze (10) proveedores del rubro, según constancias de fs. 40/49; como así también a la titular de la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que posteriormente, el acto de apertura se llevó a cabo según las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 59/60, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas NUMIR S.R.L. (\$ 1.005.600,00) IVA INCLUIDO, EXTERNAL MARKET S.R.L. (\$ 898.425,00) IVA INCLUIDO, NILCO S.R.L. (\$ 807.900,00) IVA INCLUIDO, SCB S.R.L. (\$ 1.858.500,00) IVA INCLUIDO y DINATECH S.A. (\$ 1.534.909,20) IVA INCLUIDO, que obran glosadas a fs. 61/195.

Que es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el informe glosado a fs. 197.

Que conforme surge a fs. 200/201, se dio intervención al área requirente – Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas.

Que en su intervención el citado Departamento indicó que las propuestas presentadas por las firmas NUMIR S.R.L, EXTERNAL MARKET S.R.L., SCB S.R.L. y DINATECH S.A., cumplen con los requerimientos técnicos establecidos, mientras que la oferta alternativa de la firma NUMIR S.R.L. y la oferta de NILCO S.R.L. no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que a fs. 223/224 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 09/18, el cual fue publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.

Que finalmente, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma NILCO S.R.L. y la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

oferta alternativa de NUMIR S.R.L. por no cumplir con los requisitos técnicos expuestos a fs. 200/201.

Que corresponde también, rechazar por inadmisibles la oferta de la firma NUMIR S.R.L. por no presentar la documentación solicitada mediante el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I a la Disposición UOA N° 30/18.

Que corresponde también rechazar por inconvenientes las ofertas presentadas por las firmas SCB S.R.L. y DINATECH S.A. por excederse en aproximadamente un 97% y 62% del presupuesto oficial.

Que por lo expuesto, correspondería adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0) el Renglón N°1 de la Licitación Pública N° 09/18, *“Adquisición de trescientos (300) cartuchos de toner para impresoras marca Samsung Modelo ML-3710ND para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A”*, por la suma total de Pesos ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos veinticinco (\$ 898.425,00) IVA incluido.

Que posteriormente, obra agregado a fs. 233/236 nota de EXTERNAL MARKET S.R.L., manifestando la imposibilidad de mantener la oferta debido al abrupto aumento de la cotización de la moneda “dólares estadounidenses” desde la fecha de apertura al día anterior a la nota.

Que finalmente, corresponde declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 09/18 en virtud de los motivos mencionados precedentemente.

Que a fs. 243/245 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 700/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por último, se deja constancia que a fs. 248 tomó intervención el Área Legal y Técnica.

Por ello;

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES,**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 09/18, por la adquisición de cartuchos de tóner para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas NUMIR S.R.L. y NILCO S.R.L. y por inconvenientes las ofertas presentadas por SCB S.R.L. y DINATECH S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 09/18.

ARTÍCULO 4º.- Dese intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria a fin de dar de baja el compromiso preventivo para la presente contratación.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 41/2018

Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.